



DECRETO N° **17182** /2017.-

ARICA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 2606, de fecha 02 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "FESTIVAL ARTÍSTICO COMUNITARIO DEL SECTOR CENTRO Y SUR DE LA COMUNIDAD DE ARICA"; Ordinario N° 1592, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 1053, de fecha 15 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 21445, de fecha 15 de Noviembre de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Dando así cumplimiento a la Ley N° 18695 y Art 4 letras e) y l).
- Que, uno de los objetivos de la Municipalidad de Arica, es el fomento a la participación ciudadana y crecimiento de las personas en todos sus ámbitos, incluyendo el canto y las actividades artísticas en todas sus expresiones, haciéndose necesario aprobar el programa denominado "FESTIVAL ARTÍSTICO COMUNITARIO DEL SECTOR CENTRO Y SUR DE LA COMUNIDAD DE ARICA", requerido por Ordinario N° 2606, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- APRUEBASE el programa denominado "FESTIVAL ARTÍSTICO COMUNITARIO DEL SECTOR CENTRO Y SUR DE LA COMUNIDAD DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: FESTIVAL ARTÍSTICO COMUNITARIO DEL SECTOR CENTRO Y SUR DE LA COMUNIDAD DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Comunitaria
1.3.-FECHA	: Noviembre-Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Dando así cumplimiento a la Ley N° 18695 y Art 4 letras e) y l)
2.2. Descripción	: Uno de los objetivos de la Municipalidad de Arica, es el fomento a la participación ciudadana y crecimiento de las personas en todos sus ámbitos, incluyendo el canto y las actividades artísticas en todas sus expresiones. A través de este programa se realizará un festival artístico en el que las distintas organizaciones comunitarias y la comunidad en general del sector centro-sur podrán participar y mostrar el talento vecinal, para concluir en una gran presentación donde se elegirá a la o las personas que sea representante de lo mejor del talento vecinal. En estos espacios, la comunidad tendrá un rol protagónico, dado que serán las propias organizaciones quienes difundirán y promoverán la participación en esta actividad. Este se realizará en el mes de Octubre y Septiembre del presente Etapas del Festival Artístico Comunitario del sector Centro-Sur:  <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de las Bases del Festival Artístico, previo visto bueno de Asesoría Jurídica.</li> <li>Convocatoria y Difusión invitando a través de las Juntas de Vecinos del Sector Centro Sur de la comunidad de Arica, a participar y mostrar el Talento vecinal.</li> <li>Casting Masivo Centro Sur: Se realizará 1 Casting Masivo, previa inscripción a través de su Junta de Vecinos. Podrán participar en dos categorías; la primera (Niños y Niñas entre 6 a 11 años) y la segunda categoría (Niños entre 12 a 17 años).</li> <li>Semifinal 6 en cada categoría</li> <li>Final y premiación: Se elegirá 1º, 2º y 3º Lugar en cada categoría y además se premiará las Juntas de Vecinos más destacadas en cuanto a la convocatoria.</li> </ol>

	<p>Una vez que las Bases estén visadas por Asesoría Jurídica y normadas, se les avisará a la Unidad de Control. El lugar a realizar el Casting Masivo, la Semifinal y la Final, están por confirmar, al igual que la fecha específica.</p>																				
III.- OBJETIVO:	Incentivar la participación ciudadana y recuperación de los espacios públicos del sector norte a través de las expresiones artísticas y así fomentar el talento vecinal del sector norte de Arica.																				
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICOS	<p>-Realizar un Festival Artístico Comunitario para las distintas organizaciones sociales del sector centro-sur. -Promocionar el arte y la participación ciudadana entre los vecinos del sector centro sur de la comuna de Arica.</p>																				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																					
4.1.- HUMANOS	<p><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.  <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.  <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte.  <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados  <input checked="" type="checkbox"/> Recurso Humanos:</p> <p><u>Recurso Humano:</u>  Nombre: Jacqueline Teresa Carmona Varas  Servicio: Jurado del Festival Artístico Comunitario(  Profesión: Cantante Profesional  Rut: 10.029.121-5  Valor: \$250.000 Impuesto Incluido.</p> <p>Nombre: Ricardo Santiago Rodríguez Aravire  Servicio: Jurado del Festival Artístico Comunitario.  Profesión: Músico Profesional  Rut: 9.647.864-K  Valor: \$250.000 Impuesto Incluido</p> <p>Nombre: Lorena Aguilera Flores  Servicio: Jurado del Festival Artístico Comunitario.  Profesión: Productora Cultural y Actriz  Rut: 9.598.564-5  Valor: \$250.000 Impuesto Incluido</p> <p>Observación: La labor del Jurado del festival de la Voz Infantil deberá cumplir funciones en 4 fechas:  1° Casting Sector Sur,  2° Casting Sector Norte,  La Semifinal y  La Final en el Mes de Noviembre.</p> <p>La evaluación se realizará a través de 4 criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canto (Afinación, dicción y ritmo)</li> <li>• Desplante escénico (Vestuario y gestualidad)</li> <li>• Acompañamiento (Pista o instrumentalización)</li> <li>• Duración, tiempo de la canción.</li> </ul> <p>El Festival de la Voz estará normado por las Bases Técnicas (En proceso de evaluación)  Modalidad de pago: Una solo pago al final de la ejecución del Servicio</p>																				
4.2.- MATERIALES	<p><u>Requerimientos de Compras</u></p> <table border="1" data-bbox="470 1694 1502 2068"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Global</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros (Alargadores, vasos plásticos, servilletas, toalla Nova, Scotch, y otros materiales para el desarrollo del festival)</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores (Gastos en menor cuantía como Timbres, 1 Pendón Roller y otros gastos como imprevistos)</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Licitación Pública y/o Convenio Marco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Premios para el 1°,2° y 3° lugar de las 2 Categorías</td> <td>\$1.560.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Expertos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contratación de Jurados</td> <td>\$750.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000</p> <p>Se solicita 1 Fondo Global por \$690.000 c/u.- ( seiscientos noventa mil pesos), por la suma total de \$690.000, a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Fondo Global		Alimentos y Bebidas	\$230.000	Otros materiales y suministros (Alargadores, vasos plásticos, servilletas, toalla Nova, Scotch, y otros materiales para el desarrollo del festival)	\$230.000	Gastos Menores (Gastos en menor cuantía como Timbres, 1 Pendón Roller y otros gastos como imprevistos)	\$230.000	Licitación Pública y/o Convenio Marco		Premios para el 1°,2° y 3° lugar de las 2 Categorías	\$1.560.000	Contratación de Expertos		Contratación de Jurados	\$750.000	Total	\$3.000.000
CONCEPTO	TOTAL																				
Fondo Global																					
Alimentos y Bebidas	\$230.000																				
Otros materiales y suministros (Alargadores, vasos plásticos, servilletas, toalla Nova, Scotch, y otros materiales para el desarrollo del festival)	\$230.000																				
Gastos Menores (Gastos en menor cuantía como Timbres, 1 Pendón Roller y otros gastos como imprevistos)	\$230.000																				
Licitación Pública y/o Convenio Marco																					
Premios para el 1°,2° y 3° lugar de las 2 Categorías	\$1.560.000																				
Contratación de Expertos																					
Contratación de Jurados	\$750.000																				
Total	\$3.000.000																				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																				

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos y Bebidas	215.22.04.001.002	Alimentos y bebidas DIDECO	\$230.000
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$230.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$230.000
Premios	215.24.01.008.004.001	Premios	\$1.560.000
Contratación de Jurados	215.22.08.011.001	Producción Eventos para terceros DIDECO	\$750.000
		Valor Total \$	\$3.000.000

El monto del Programa es de \$ 3.000.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 690.000, a nombre del funcionario Sr. ROBERTO BEROISA GONZALEZ, R.U.T. Nº 15.545.701-5, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- 3.- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
   
 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-